

Mecanismo de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes “Yo AYUDO al 9-1-1”

REPORTE

**Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes
(COMPREVNNA)**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



gob.mx/sipinna



REPORTE

Mecanismo de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

“Yo AYUDO al 9-1-1”

1. Fundamento

De conformidad con la fracción I del artículo 1, la fracción II del artículo 2, los artículos 71 y 72, las fracciones III, XI y XII del artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), las autoridades deberán promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Asimismo, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Además, con fundamento en el artículo octavo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el 18 de agosto del año 2016, cada una de las Comisiones deberá considerar, de ser posible, por lo menos una consulta o un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes, en cada temática que atiendan. Adicionalmente, la fracción VIII del artículo sexto de los Lineamientos establece que la Secretaría Ejecutiva del Sistema deberá brindar asistencia a las Comisiones en los procesos de consulta y participación que lleven a cabo con niñas, niños y adolescentes.

2. Antecedentes

Este mecanismo se enmarca en los trabajos realizados por la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en a que se implementa el Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra la Niñez. Entre las diversas líneas de acción del Plan se encuentra planteada la “3.6 Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en Acciones para Prevenir la Violencia” cuyo objetivo general es:





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

“Transversalizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en los ejes que conforman el Plan de Acción 2019-2024 mediante la orientación de sus líneas de acción a la creación de mecanismos, metodologías y herramientas que garanticen que las opiniones de la niñez y adolescencia sobre cómo prevenir las diversas violencias que les afectan sean escuchadas y atendidas por las dependencias e instancias responsables de su protección.”

En la citada línea de acción, una de las actividades planteadas es promover mediante campañas educativas la utilización de la Línea 9-1-1 entre la niñez y adolescencia¹. Basta recordar que el número único de emergencias nacional 9-1-1 permite en todo el país realizar llamadas para los diversos servicios de emergencia de atención médica, protección civil y de seguridad pública. Cualquier persona puede marcar, sin distinción de edad

Por su parte, El Comité de los Derechos del Niño (CDN: 2015: 32d) ha recomendado a México facilitar mecanismos de denuncia adaptados para niñas, niños y adolescentes para su acceso a la justicia. El 9-1-1, al ser un número de atención las 24 horas del día, por ser de fácil recordación y porque cuenta con personal capacitado en materia de derechos de la niñez y adolescencia, es un mecanismo al que niñas, niños y adolescentes pueden recurrir para reportar un caso de violencia en su contra o contra otra niña, niño o adolescente. En este sentido, informar, educar y sensibilizar sobre la existencia del 9-1-1 y su adecuada utilización entre la niñez y adolescencia es de suma relevancia para que sirva como herramienta de empoderamiento para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo con la Estadística Nacional de Llamadas de Emergencia al Número Único 9-1-1 que brinda el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del periodo enero a junio del 2022² se han reportado 31, 309, 995 llamadas de emergencia en especial en Ciudad de México, Jalisco y Guanajuato.

De esta cantidad, de enero a junio del 2022, son procedentes 7, 632,935; es decir, aquellas *“que se canalizaron a alguna corporación para su atención, ya que se*

¹ Debido a que el objetivo de la línea “3.6 Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en Acciones para Prevenir la Violencia” es transversalizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la ejecución del Plan de Acción, esta actividad se vincula también con la línea de acción “2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de la línea de emergencia y de denuncia anónima”.

² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). *Estadística Nacional de Llamadas de Emergencia al Número Único 9 1 1. Enero a junio del 2022.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/747014/Llamadas_9-1-1_enero-junio2022.pdf





relacionan a probables hechos que ponen en riesgo o vulneran la condición humana” (CNI: 2022:6). En el mismo periodo, son improcedentes 23, 677,060, es decir aquéllas que no se canalizan a ninguna corporación, al tratarse de bromas, hechos no relacionados con emergencias, o bien llamadas no contestadas o falsas, principalmente (CNI:2022:6). En las llamadas improcedentes registradas se han clasificado por temática o quienes la ejecutan por la frecuencia en la que ocurren, desde llamada muda (53%), incompleta (14.95%), otras llamadas de no emergencia (15%), llamadas obscenas (1.65%) y dos a destacar:

- a) Llamadas de broma por niños, que en este periodo ha registrado 2,170,424 (9.17%).
- b) Llamadas de jóvenes jugando, que en este periodo ha registrado 623, 734 (2.40%)

Estos datos lo que refieren es que las llamadas de broma por niños es la cuarta causa de llamadas improcedentes en el país por encima de llamadas obscenas/insultos de los propios jóvenes que es la sexta causa detectada.

3. Objetivos

En beneficio de contribuir a procesos donde niñas, niños y adolescentes hagan propia la herramienta 9-1-1 en beneficio de su seguridad y la de sus pares es que se propusieron estos objetivos para el presente mecanismo:

- o Involucrar a niñas, niños y adolescentes en la producción de materiales y propuestas que contribuyan para campañas educativas a sus pares sobre la utilización y uso responsable del servicio de emergencias 9-1-1.
- o Contribuir a procesos donde niñas, niños y adolescentes hagan propia la herramienta al identificar y reportar emergencias, así como situaciones de violencia.

4. Metodología

Mediante una convocatoria pública emitida a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF México) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se invitó a niñas, niños y adolescentes en un rango de edades entre 6 a 8 años, 9 a 12 años y 13 a 15 años a que enviaran materiales creados por sí mismos, utilizando solamente dibujos, podcast, memes, fotografías o comics de su propia creación donde proponen a sus pares usar el número único 9-1-1.





La convocatoria se difundió vía el sitio web y redes sociales de la SE-SIPINNA, así como referido a organizaciones de sociedad civil, redes de niñez y adolescencia, así como a escuelas.

Para participar, debieron basarse en cualquiera de las siguientes preguntas:

- ¿Qué es el 9-1-1?
- ¿Cuándo debo usar el 9-1-1?
- ¿Cómo usar el 9-1-1?

Los materiales fueron recibidos por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en el correo participa_nna@segob.gob.mx.

Los materiales recibidos se seleccionaron por un grupo conformado por las instituciones convocantes a través de personal UNICEF México, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, así como tres niñas, niños y adolescentes mexicanos adscritos a los programas de participación del Instituto Interamericano de la Niña, Niño y Adolescente.

La lista de materiales seleccionados se difundirá a través del sitio web, redes sociales de la SE-SIPINNA y de instancias convocantes, así como se contactará a las personas adultas para obtener su consentimiento informado y poder utilizarlos.

Los materiales serán entregados a las autoridades para que puedan utilizarlos directamente, adaptarlos o utilizar las ideas centrales para campañas informativas y educativas acerca del uso del 9-1-1 entre niñas, niños y adolescentes.

El método de selección de los materiales pasó por distintos criterios, tales como una revisión si el mensaje cumplía con el objetivo de la convocatoria, creatividad, claridad y equilibrio. Los materiales recibidos fueron dibujos, carteles, cómic, texto/ensayo, meme/GIF, audio, collage, video, tríptico/volante e infografía.

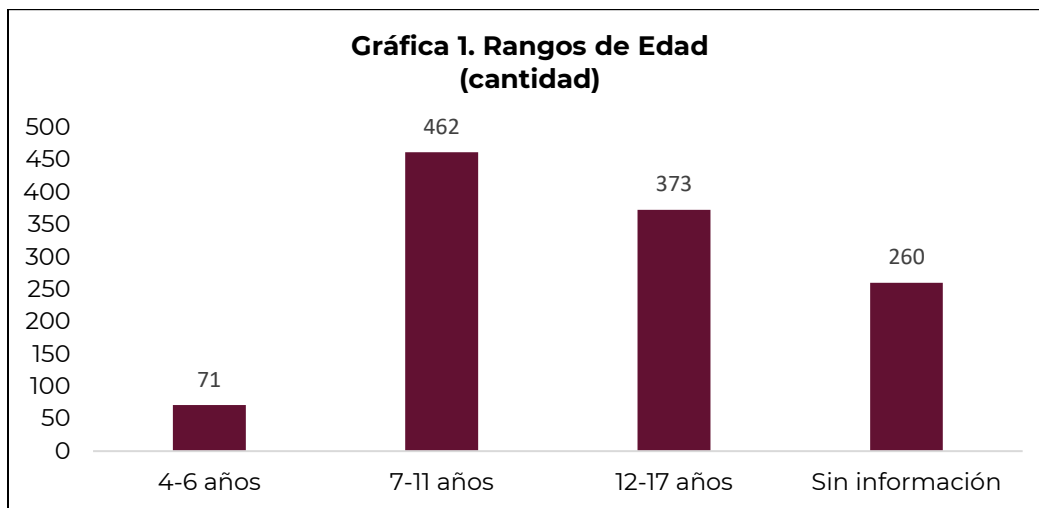
5. Resultados Generales

Participaron niñas, niños y adolescentes con 1,166 materiales que enviaron a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

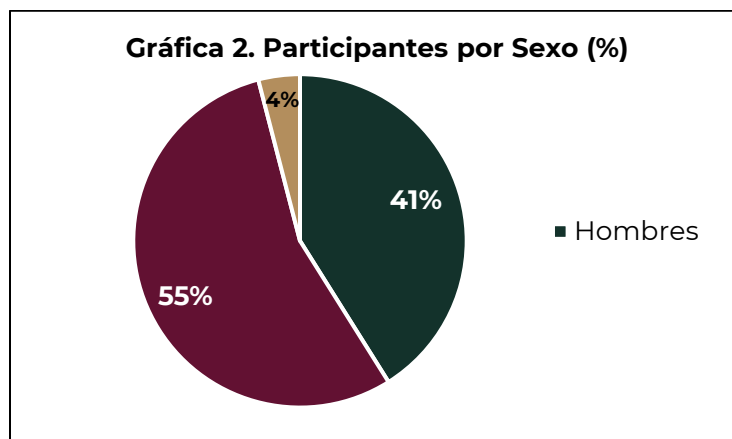




De acuerdo con la gráfica 1, los materiales por grupos de edad se organizan de esta manera:



Si bien no fueron considerados en las bases de la convocatoria inicial a niñas y niños en primera infancia, se recibieron 71 materiales en el rango de edad entre los 4 y 6 años de edad, por lo que se considerará su inclusión en posteriores convocatorias al ver el interés mostrado. El siguiente grupo de edad fue de 7 a 11 años de edad con 462 materiales, seguido de 473 materiales para el grupo de adolescentes entre 12 y 17 años de edad. No obstante, hay 260 materiales con los que no se cuenta la edad dado que no fue incluida en el envío de estos materiales.



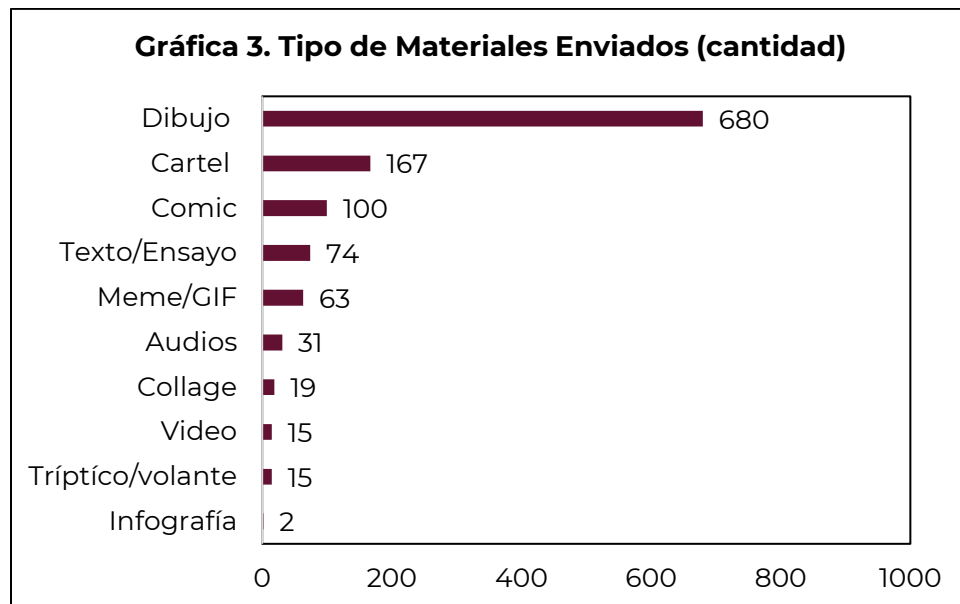


De acuerdo con la gráfica 2, participaron más mujeres con el 55% (640) con respecto a los hombres con el 41% (479) mientras que el 4% (47) no se cuenta con información pues no fue enviada junto con los materiales.

Participaron de las 32 entidades federativas aproximadamente, pero en particular de las siguientes entidades federativas en 110 municipios:

- Baja California
- Chiapas
- Chihuahua
- Ciudad de México
- Colima
- Estado de México
- Guanajuato
- Hidalgo
- Jalisco
- Michoacán
- Quintana Roo
- Sinaloa
- Sonora
- Veracruz

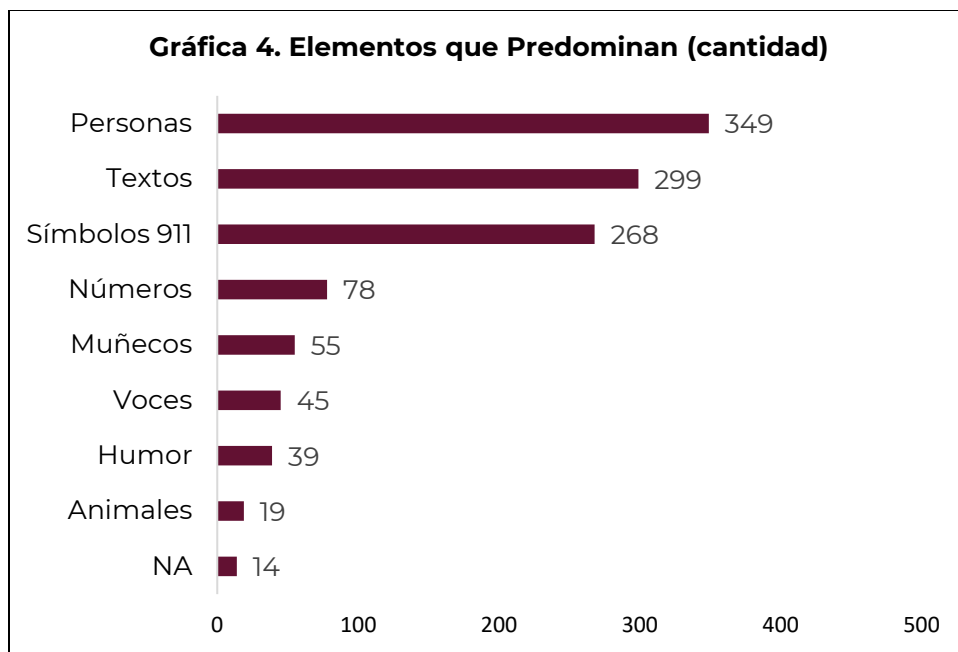
La gráfica 3 muestra el tipo o formato de materiales más frecuentes que se recibieron como dibujos, carteles y comics:





Otros como textos o ensayos, memes y audios son los siguientes formatos de materiales más recurrentes.

Se registró el elemento que más predomina de cada material para identificar como fue compuesto o diseñado para obtener información que pueda utilizarse para las diversas campañas utilizando directamente el material o adaptando conceptos o arte. La gráfica 4 muestra dicha organización de los materiales.



De acuerdo con la gráfica 4, los materiales están diseñados o compuestos principalmente por personas (349) en situaciones que les colocan en riesgo e invitan a utilizar el número 9-1-1. Los materiales que sólo utilizan textos (299) anuncian y describen qué, cómo y cuándo utilizar el número de emergencia. Por su parte, otros materiales destacan símbolos del 9-1-1 como el logotipo, pero también otros elementos propios como vehículos tales como ambulancias, patrullas, bomberos o a la perra “Frida”.





6. Materiales Seleccionados

A continuación se comparten datos generales de las niñas, niños y adolescentes participantes.

No	Municipio	Entidad	Edad	Sexo
1	Pendiente	Pendiente	pendiente	hombre
2	Amatepec	Estado de México	10	mujer
3	Pendiente	Pendiente	pendiente	mujer
4	Valle de Chalco	Estado de México	9	mujer
5	Ciudad Juárez	Chihuahua	9	mujer
6	Estado de México	Estado de México	12	hombre
7	Naucalpan de Juárez	Estado de México	10	mujer
8	Tlalnepantla	Estado de México	14	mujer
9	Cuautitlán Izcalli	Estado de México	15	mujer
10	Tlalnepantla	Estado de México	14	mujer
11	Malinalco	Estado de México	14	hombre
12	Hueyoxtla	Estado de México	14	mujer
13	Tlalnepantla	Estado de México	14	mujer
14	Tultitlán	Estado de México	15	mujer
15	Los Reyes La Paz	Estado de México	14	mujer
16	Ixtapaluca	Estado de México	14	hombre
17	Cuautitlán Izcalli	Estado de México	14	hombre
18	San Salvador	Hidalgo	10	mujer
19	Cozumel	Quintana Roo	14	mujer

